INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ECO-SMC-001-2023
INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

En Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, de acuerdo con la labor encomendada, se permite rendir informe de evaluación realizado a la propuestas más baja allegada a la entidad mediante SECOP II, en el proceso **ECO-SM-001-2023,** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO RURAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Que teniendo en cuenta que el día 24 de enero fue el cierre del proceso, donde se recibieron cinco propuestas:

NO. ORDEN	OFERENTE	VALOR
1	LIMA PROYECTOS SAS	$ 19.618.935,00
2	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ	$ 19.929.100,00
3	SECOAM INGENIERIA SAS	$ 20.118.659,00
4	SOLINCON LTDA	$ 21.562.447,01
5	ROBERT SCHNEIDER DURÁN BARREIRO	$ 22.883.700,00

De acuerdo a la modalidad de selección se procede a realizar la evaluación de la oferta con el menor valor que corresponde a la propuesta presentada por LIMA PROYECTOS SAS, a continuación, se presenta el informe realizado por la dirección técnica:

PROPONENTE: LIMA PROYECTOS SAS

INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITO EXIGIDO	LO APORTADO POR EL OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
EXPERIENCIA GENERAL: Se solicita que demuestre experiencia general adjuntando una (1) certificación o copia de acta de liquidación de un (1) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto	Formato de experiencia diligenciado, donde reporta para experiencia específica el contrato con consecutivo RUP 63, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA,	**NO CUMPLE** Se solicita aclarar la acreditación la experiencia, dado que, la persona jurídica T&2G

esté relacionado con la interventoría técnica, administrativa y financiera a construcción y/o mejoramiento de viviendas o edificaciones institucionales cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV y celebrado con entidad pública o privada	CONTABNLE Y JURIDICA A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E ANTONIO NARIÑO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, I.E SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, I.E NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, IE PROMOCIÓN INDÍGENA IEA PUDI DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, IE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CENTRO EDUCATIVO RURAL GAVIOTAS SEDE ONESIMO ADÁN SOLER DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y LA IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE” con un porcentaje de participación del 75% y un valor reportado de 73.63 SMMLV. Presenta copia de acta de liquidación del contrato No. 2702 de 2017 con la GOBERNACIÓN DE CASANARE, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABNLE Y JURIDICA A LA ADECUACION, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E ANTONIO NARIÑO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, I.E SANTA IRENE DEL MUNICIPIO	CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS, quien es el que hizo parte del consorcio que ejecutó el contrato y no LIMA PROYECTOS SAS, aunado a lo anterior el contrato fue ejecutado en el año 2017 y la persona jurídica LIMA PROYECTOS SAS fue registrada en el año 2020. Se debe aclarar el formato de experiencia dado que el valor en SMMLV afectado por el porcentaje de participación no corresponde. No se puede verificar el cumplimiento de los códigos conforme a lo solicitado en el acápite de Experiencia Específica que dice: “Los contratos aportados tanto para efectos de acreditación de experiencia general como experiencia específica deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de

	DE TRINIDAD, I.E NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, IE PROMOCIÓN INDÍGENA IEA PUDI DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, IE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CENTRO EDUCATIVO RURAL GAVIOTAS SEDE ONESIMO ADÁN SOLER DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y LA IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", POR UN VALOR DE $57.526.153 que equivalen a 77.97 SMMLV y con un porcentaje de participación del 75% equivalen a 58.48 SMMLV, el acta consorcial reporta que el consorcio está conformado por T&2G CONSULTORÍA Y NOE DALBERTOP CORREAR	Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos: 801016 801116 801015 811415 "
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se solicita que demuestre experiencia especifica adjuntando una (1) certificación o copia de acta de liquidación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea o esté relacionado con interventoría técnica, administrativa y financiera a mejoramiento de vivienda o edificaciones institucionales cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV y celebrado con entidad pública o privada.	Formato de experiencia diligenciado, donde reporta para experiencia específica el contrato con consecutivo 62, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSDUSTRIAL MINERA DEL MUNICIPIO DE PAZ DEL RIO" con un porcentaje de participación del 100% y un valor en SMMLV 85.04.	**NO CUMPLE** Se solicita aclarar la acreditación la experiencia, dado que, la persona jurídica CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO S.A.S., quien es el que hizo parte del consorcio que ejecutó el contrato y no LIMA PROYECTOS SAS, aunado a lo anterior el contrato fue ejecutado en el año 2017 y la persona

Los contratos aportados tanto para efectos de acreditación de experiencia general como experiencia específica deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos: 801016 801116 801015 811415	Presenta copia de acta de liquidación del contrato MPR-CNS-07-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSDUSTRIAL MINERA DEL MUNICIPIO DE PAZ DEL RIO" con la ALCALDÍA DE PAZ DE RÍO, por un valor de $66.435.022 que equivalen a 90.05 SMMLV y el cual fue ejecutado por CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO S.A.S.	jurídica LIMA PROYECTOS SAS fue registrada en el año 2020. Se debe aclarar el formato de experiencia dado que el valor en SMMLV afectado por el porcentaje de participación no corresponde. No se puede verificar el cumplimiento de los códigos conforme a lo solicitado en el acápite de Experiencia Específica que dice: "Los contratos aportados tanto para efectos de acreditación de experiencia general como experiencia específica deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos: 801016 801116 801015 811415

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA Profesional en el área de Arquitectura o ingeniería civil Con experiencia mayor o igual a siete (7) años. Acrediar la participación como contratista y/o director de interventoría mediante la presentación de tres (3) certificaciones de diferentes contratos, cuyo objetos estén relacionados con “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A MEJORAMIENTO Y/O CONTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIVIENDA y/O EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” y cuyo valor de cada contrato acreditado sea igual o superior al 100% del P.O.	Carta de compromiso suscrita por LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS, copia de cédula de ciudadanía, Copia de matrícula profesional No. 25202-105662CND expedida el 18 de marzo de 2004, copia del certificado de vigencia, lo cual da una experiencia general de 18 años, 10 meses y 6 días, copia del diploma como Ingeniera Civil, copia como Especialista en Gerencia de Proyectos, copia como especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos. Certificación No. 1: Suscrita por el representante legal suplente de CLINCCO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓNES, donde certifica que LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS se desempeñó como Directora de Interventoría del contrato MPR-CNS-07-2017 “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MINERA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO.” Por un valor de $66.435.022,00, que equivale a 90.05 SMMLV y contrato No. SUY032 de 2014 cuyo, objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL (INTEGRAL) PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EL	**CUMPLE**

	EDIFICIO DE VIVIENDA URBANA SUYANA PH UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 13 – 72 CHIA (CUNDINAMARCA) con un área total cubierta de 3.200 m2.” Por un valor de $167.040.000,00 que equivale a 271.17 SMMLV. Certificación No. 2: Suscrita por el representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, donde certifica que LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS se desempeñó como Director de Interventoría del contrato 2702 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E ANTONIO NARIÑO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, I.E SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, I.E NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, IE PROMOCIÓN INDÍGENA IEA PUDI DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, IE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CENTRO EDUCATIVO RURAL GAVIOTAS SEDE ONESIMO ADÁN SOLER DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y LA IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE	

	CASANARE.” Por un valor de $57.526.153,00, que equivale a 77.98 SMMLV	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Profesional en el área de Arquitectura o ingeniería civil Con experiencia mayor o igual a tres (3) años. Acrediar la participación como contratista y/o residente de interventoría mediante la presentación de tres (3) certificaciones de diferentes contratos, cuyo objetos estén relacionados con “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A MEJORAMIENTO Y/O CONTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIVIENDA y/O EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” y cuyo valor de cada contrato acreditado sea igual o superior al 100% del P.O.	Carta de compromiso suscrita por HELMUNTH IVAN GALINDO MEJIA, copia de acta de grado como Arquitecto, Copia de certificado de antecedentes disciplinarios, copia de matrícula profesional expedida el 3 de mayo de 2007 No. A25392007-9399041, copia de la cédula de ciudadanía, lo cual da una experiencia general de 15 años, 8 meses y 21 días. Certificación No. 1: Suscrita por el representante legal suplente de CLINCCO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓNES, donde certifica que HELMUNTH IVAN GALINDO MEJIA se desempeñó como Residente de Interventoría del contrato MPR-CNS-07-2017 “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MINERA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO.” Por un valor de $66.435.022,00, que equivale a 90.05 SMMLV y contrato No. SUY032 de 2014 cuyo, objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL (INTEGRAL) PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EL EDIFICIO DE VIVIENDA URBANA SUYANA PH UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 13 – 72 CHIA	**CUMPLE**

	(CUNDINAMARCA) con un área total cubierta de 3.200 m2.” Por un valor de $167.040.000,00 que equivale a 271.17 SMMLV. Certificación No. 2: Suscrita por el representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, donde certifica que HEMUNTH IVAN GALINDO MEJÍA se desempeñó como Residente de Interventoría del contrato 2702 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E ANTONIO NARIÑO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, I.E SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, I.E NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, IE PROMOCIÓN INDÍGENA IEA PUDI DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, IE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CENTRO EDUCATIVO RURAL GAVIOTAS SEDE ONESIMO ADÁN SOLER DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y LA IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.” Por un valor de $57.526.153,00, que equivale a 77.98 SMMLV	

RESIDENTE SISO Ingeniero civil y/o Arquitecto con titulo de posgrado en prevensión de riesgos laborales y/o salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el trabajo, con licencia de Slaud ocupacional Vigente. Con experiencia mayor o igual a tres (3) años contados entre la fehca de expedición de la trajeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Acrediar la participación como residente y/o coordinador y/o asesor y/o inspector en salud ocupacional y seguridad en le trabajo en la ejecución de mpinimo tres (3) certificaciones de diferentes contratos, cuyo objeto esté relacionado con “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A MEJORAMIENTO Y/O CONTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIVIENDA y/o EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”	Carta de compromiso suscrita por EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ, copia de certificado de antecedentes disciplinarios donde establece que la matricula profesional No. 15202-170576 del 18 de junio de 2009, lo cual da una experiencia general de 13 años, 7 meses y 9 días. Certificación No. 1: Suscrita por el representante legal suplente de CLINCCO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓNES, donde certifica que EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ se desempeñó como Residente SISO DE INTERVENTORIA del contrato MPR-CNS-07-2017 “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION DE LAS AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MINERA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO.” Por un valor de $66.435.022,00, que equivale a 90.05 SMMLV y contrato No. SUY032 de 2014 cuyo, objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL (INTEGRAL) PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EL EDIFICIO DE VIVIENDA URBANA SUYANA PH UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 13 – 72 CHIA (CUNDINAMARCA) con un área total cubierta de 3.200 m2.” Por un valor de $167.040.000,00 que equivale a 271.17 SMMLV.	**NO CUMPLE** No presenta copia de la matricula profesional

	Certificación No. 2: Suscrita por el representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, donde certifica que EMILIO BLADIMIR PANQUEVA ALVAREZ se desempeñó como Residente SISO del contrato 2702 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E ANTONIO NARIÑO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, I.E SANTA IRENE DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, I.E NUESTRA SEÑORA DE MANARE SEDE PANORAMA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, IE PROMOCIÓN INDÍGENA IEA PUDI DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, IE JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CENTRO EDUCATIVO RURAL GAVIOTAS SEDE ONESIMO ADÁN SOLER DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y LA IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE." Por un valor de $57.526.153,00, que equivale a 77.98 SMMLV	
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		

Una (1) oficina en el municipio de Tunja	Carta de compromiso equipo mínimo requerido Una Oficina en el casco urbano del municipio de Tunja ubicada en la Calle 19 # 11-13 oficina 201 piso 2 edificio Granahorrar Contrato de arrendamiento de oficina	**CUMPLE**
Vehiculo de 900 c.c. hasta 6000 c.c. a todo costo	Carta de compromiso equipo mínimo requerido Un vehículo automotor Ford fiesta de 1596 cc, placas MBV 998 Contrato de compraventa vehículo Ford fiesta MBV 998	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA		
Diligenciar el formato	Presenta formato suscrito	**CUMPLE**

II. CONCLUSIÓN:

El comité Evaluador de LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA, se pronuncia, en consecuencia, de lo antes descrito, de la siguiente manera:

No. ORDEN	OFERENTE	CONDICION
1	LIMA PROYECTOS SAS	**No cumple**

ARQ. JORGE ARMANDO MARIÑO ANDRADE
DIRECTOR TÉCNICO ECOVIVIENDA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	JORGE ARMANDO MARIÑO ANDRADE	DIRECTOR TÉCNICO	
Elaboró y Proyectó:	RICARDO MENDOZA TOLEDO	CONTRATISTAS DE APOYO A DIRECTOR TÉCNICO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			